

NOTICIAS *

La REVISTA DE HISTORIA DE AMÉRICA inaugura una nueva sección destinada a comunicar los datos recientes de mayor importancia que estén conectados con las disciplinas históricas, tales como congresos, reuniones, asambleas, fundación de instituciones, programas de trabajos, disposiciones gubernamentales, etc. Con este fin invita a las instituciones y a los particulares a que remitan a esta revista, con toda oportunidad, los datos de esa índole. Esta sección tiende a promover una colaboración más estrecha entre los historiadores de América y a servir de medio de coordinación de la labor histórica en general.

1.—COMISION PARA EL ESTUDIO DE MATERIALES DE ENSEÑANZA PARA ASUNTOS INTERAMERICANOS.¹

La postguerra anterior trajo entre otras preocupaciones a los historiadores y maestros, la de precisar la relación e influencia "que tienen los libros de texto con el entendimiento y la buena voluntad internacionales. Se prestó particular atención a los libros de texto de historia fijándose principalmente en la forma con que trataban las causas y acontecimientos de la primera guerra mundial. Los protagonistas de la paz en casi todos los países que habían estado envueltos en la guerra iniciaron alguna forma de escrutinio con el fin de eliminar de los libros de texto distorsiones, inexactitudes, y manifestaciones directas o implícitas que supusiesen prejuicios innecesarios". "Sociedades culturales, organizaciones profesionales de maestros, ministros de educación, y líderes de reputación internacional hicieron declaraciones sobre la importancia de la revisión de los libros de texto".

* El encargado de esta sección es el Sr. Ernesto de la Torre Villar.

¹ *La América Latina en Materiales de Enseñanza para Escuelas y Universidades*. Nueva York, Dotación Carnegie para la Paz Internacional, 1944 (División de Intercambio y Educación, Bol. No. 3).

Si se acepta que algunos de estos esfuerzos resultaron estériles o meramente académicos, también hay que convenir que otros alcanzaron gran éxito como sucedió en Francia de 1920 a 1930, década en la cual los maestros lograron eliminar como libros de texto o revisar substancialmente un grupo de 20 obras que encerraban la semilla del odio. La excesiva buena voluntad dió a tales trabajos un tono evangélico que precisa su carácter y sentido, y que en lo general iba encaminado a la eliminación de datos puramente militares, coadyuvando así en cierta forma con el programa de desarme. En la misma década, los historiadores y maestros alemanes y franceses nombraron una comisión conjunta que tratara de llegar a un acuerdo sobre la forma de presentar, en los libros de texto, acontecimientos sobre la historia de las relaciones de estos dos países. La comisión desarrolló sus trabajos hasta 1937, fecha en la cual había ya dejado de tener influencia.

Durante la primera Conferencia Interbalcánica reunida en 1930, se aprobó, sin concederle mayor apoyo para hacerla eficaz, una moción que pedía la revisión en los libros de texto del tratamiento de los asuntos balcánicos en cada uno de los países afectados.

Cabe señalar como caso verdaderamente notable, la labor de la Norden Association, con secciones en Dinamarca e Islandia, Finlandia, Noruega y Suecia, que "decidió que las Asociaciones Norden, debían tratar de prevenir que se incluyesen en los libros de texto de las escuelas pasajes ofensivos a otros países, y que sobre todo era necesario eliminar de estos libros ideas anticuadas y erróneas sobre la historia de otras naciones".² El resultado de la labor de las Asociaciones Norden ha sido el de obtener "un trato cada vez más equilibrado y honrado de los países escandinavos entre sí, en lo que a los libros de texto de historia se refiere".

Estos y otros intentos se efectuaron en Europa a grado tal que, en 1931, la Comisión Internacional de Cooperación Intelectual de la Sociedad de las Naciones declaró que "está tomando incremento un movimiento mundial para la reforma de los libros de texto de las escuelas, despojándolos de aquellos elementos perjudiciales al mutuo entendimiento de las naciones";³ movimiento que la misma Comisión Internacional de Cooperación Intelectual había apoyado al aprobar en 1925 el Plan Casares por el que se "sugería el establecimiento de una maquinaria por la cual una agencia extraoficial pero poderosa, en una nación, pudiese

² *School Textbook Revision and International Understanding*. París, Instituto Internacional de Cooperación Intelectual, segunda edición inglesa, 1933, p. 18.

³ *Ibidem*, p. 110.

llamar la atención de un grupo similar en una segunda nación sobre los errores respecto a la primera que aparecían en los libros de texto de la segunda”.

“Las Comisiones Nacionales de Cooperación Intelectual, en los respectivos países, serían las encargadas de transmitir o recibir indicaciones para la revisión de los libros de texto. El procedimiento era voluntario en todas sus etapas, y el plan se puso en funciones en sólo tres o cuatro ocasiones. La significación de la resolución Casares estriba en su propósito y su estímulo de otras actividades más bien que en su propia efectividad”.

En el Nuevo Mundo se trató igualmente de resolver problemas semejantes. Así en los Estados Unidos, entre los años 1920 y 1930, la Asociación de Mujeres Universitarias realizó un estudio que fué completado en 1929 mediante la cooperación de la Federación Mundial de Asociaciones de Educación. En él se examinaron por su Directora Laura F. Ullrick, cerca de un centenar de libros de historia, haciendo resaltar la importancia que en ellos se daba a los asuntos militares, lo que ocasionó que ésta se redujese en la década de 1920 a 30. La Dra. Bessie L. Pierce, en uno de los primeros trabajos referentes al trato dado en los libros de texto de los Estados Unidos a la América Latina,⁴ se refiere a las formas de presentar la guerra de México, las “dificultades” de 1917 con México, la Doctrina de Monroe y el Panamericanismo. Su estudio, puramente descriptivo, por “los prejuicios, declaraciones contradictorias e inexactitudes que el mismo revela, justifican suficientemente por sí un renovado y amplio análisis de la forma en que se presenta a la América Latina en las escuelas norteamericanas en la actualidad”.

El intento de mejorar los libros de texto tuvo necesariamente que extenderse a las Américas. Así el Congreso Científico Panamericano, reunido en Lima en 1928, se declaró partidario de la acción cooperativa para el mejoramiento de los libros de texto. Los líderes nacionales y los historiadores profesionales de Uruguay iniciaron en el año de 1929 un movimiento “instando a los gobiernos del Uruguay, la Argentina y el Brasil, a tomar medidas para omitir de la enseñanza de la historia cualquier asunto que pudiese herir las susceptibilidades nacionales de los pueblos de esos países”.

Durante el Congreso Universitario Sudamericano de 1931, reunido en Montevideo, se aprobó la resolución siguiente: “La enseñanza de la historia en las escuelas para los niños, así como en las escuelas de segunda

⁴ *Civic Attitudes in American School Textbooks*. Chicago, University of Chicago Press, 1930.

enseñanza y superiores, debe basarse en un sentido de solidaridad mundial. En consecuencia, los profesores de esta asignatura seguirán el siguiente principio: los libros de texto y programas no contendrán expresiones o juicio alguno que pueda revelar un sentimiento de hostilidad hacia otro país”.

Ese mismo año, el Segundo Congreso Nacional de Historia reunido en Río de Janeiro, “aprobó una resolución similar, como también lo había hecho en una reunión anterior en 1928”. Mociones semejantes fueron aprobadas por el Congreso de Historia de Buenos Aires en 1929 y en Bogotá en 1930.

La Séptima Conferencia Internacional de Naciones Americanas, reunida en Montevideo el año de 1933, elevó esa tendencia a una *Convención sobre la Enseñanza de Historia*, firmada por numerosos gobiernos.⁵ En virtud de esa convención, los países firmantes se obligaron a:

Art. 1.—Efectuar la revisión de los textos adoptados para la enseñanza en sus respectivos países, a fin de depurarlos de todo cuanto pueda excitar en el ánimo desprevenido de la juventud, la aversión a cualquier pueblo americano.

Art. 2.—Revisar periódicamente los textos adoptados para la enseñanza de las diversas materias, a fin de conformarlos a las más recientes informaciones estadísticas y generales, con el objeto de dar en ellos una noción lo más aproximada y exacta de la riqueza y de la capacidad de producción de las repúblicas americanas.

Art. 3.—Crear un “Instituto para la Enseñanza de la Historia” de las Repúblicas Americanas, con sede en Buenos Aires, encargado de coordinar la realización interamericana de los propósitos enunciados, y cuyos fines serán recomendar que:

a) Se fomente en cada una de las repúblicas americanas la enseñanza de la historia de las demás.

b) Se dedique mayor atención a la historia de España, Portugal, Gran Bretaña y Francia, y de cualesquiera otros países no americanos en aquellos puntos de mayor atinencia con la historia de América.

c) Se procure que los programas de enseñanza y los manuales de historia no contengan apreciaciones inamistosas para otros países o errores que hayan sido evidenciados por la crítica.

d) Se atenúe el espíritu bélico en los manuales de historia y se insista en el estudio de la cultura de los pueblos y del desarrollo uni-

⁵ División de Tratados, Departamento de Estado, *Treaty Information Bulletin* No. 55. Imprenta del Gobierno de los Estados Unidos, 1934, pp. 23-24.

versal de la civilización, para determinar la parte que ha cabido en la de cada país a los extranjeros y a las otras naciones.

e) Se eliminen de los textos los paralelos enojosos entre los personajes históricos nacionales y extranjeros, y los comentarios y conceptos ofensivos y deprimentes para otros países.

f) Se evite que el relato de las victorias alcanzadas sobre otras naciones pueda servir de motivo para rebajar el concepto moral de los países vencidos.

g) No se juzguen con odio o falseen los hechos en el relato de guerras o batallas cuyo resultado haya sido adverso, y

h) Se destaque todo cuanto contribuya constructivamente a la inteligencia y cooperación de los países americanos.

El tema de esta convención se reexaminó y amplió en la Conferencia Interamericana de Consolidación de la Paz, en Buenos Aires, reunida en 1936, mediante la *Convención Sobre Orientación Pacífica de la Enseñanza*. La conferencia, "convencida de la necesidad e importancia de orientar el criterio de las generaciones venideras conforme a una ideología de paz y amistosa colaboración con todos los pueblos", adoptó una resolución especial que recomendaba:

1°—Se tenga en cuenta, respecto de los manuales de historia, no solamente los tópicos que sirvan para promover o excitar la aversión a cualquier pueblo, sino las omisiones en que se haya podido incurrir, cuidándose de que se expresen con relevancia suficiente, los esfuerzos de cada país en obsequio de su independencia y su aporte a la liberación continental;

2°—Se procure respecto de los manuales de geografía, que contengan el mayor número de datos posible, no sólo en cuanto a la riqueza y producción, sino, además, en cuanto a los aspectos orográfico, climático, cultural, político, social y de salubridad pública de cada país; y

3°—Se aprovechen las excelentes sugerencias del plan Casares. . .⁶

Tal resolución fué apoyada por la Comisión de Cooperación Intelectual de los Estados Unidos, toda vez que la reunión no tenía carácter gubernamental. Debe aclararse que ninguna de las convenciones de 1933 y 1936 fueron firmadas por la delegación de los Estados Unidos, "no como una hostilidad al espíritu y propósito de las convenciones, sino por la relación que tienen la educación y el gobierno federal en los Estados Unidos". "Hubiese sido un engaño por parte de los delegados que representaban al gobierno federal el entrar en acuerdos referentes a

⁶ *Final Act of the Inter-American Conference for the Maintenance of Peace*. Buenos Aires, Argentina, 1936, p. 10.

educación que su gobierno no tenía facultades para poner en vigor. Dentro de los Estados Unidos el escrutinio y selección de los libros de texto y otros materiales de enseñanza constituye, legal y tradicionalmente, una función de los gobiernos de los estados y locales y de organizaciones educacionales profesionales sin carácter gubernamental. En la práctica, en los Estados Unidos, un análisis efectivo de carácter nacional sobre los materiales de enseñanza, debe realizarse por una asociación nacional profesional y sus resultados deben de ser apoyados y aplicados por la lógica y el peso de sus propios argumentos más que por sanción gubernamental”.

A la luz de esta tradición y de la creciente importancia de la educación para la participación constructiva en los asuntos comunes de las repúblicas americanas, el Consejo Americano de Educación emprendió en 1943 un amplio estudio del contenido interamericano de los materiales de enseñanza básicos. Al efecto se nombró una comisión compuesta por las personas siguientes: Arthur P. Whitaker, de la Universidad de Pennsylvania, Presidente; Wendell C. Bennett, de la Universidad de Yale; Malcolm W. Davis, por la Dotación de Carnegie para la Paz Internacional; Henry Grattan Doyle, de la Universidad George Washington; E. D. Grizzell, de la Universidad de Pennsylvania; Preston E. James, por la Universidad de Michigan; Irving A. Leonard, Universidad de Michigan; W. Eugene Shiels, S. J., Co-Editor de *América*; George F. Zook, del Consejo Americano de Educación, *ex officio*; y Howard E. Wilson, de la Universidad de Harvard, como Director. Dicha comisión realizó un estudio que tiene un “fondo de antecedentes de experiencia profesional que se destaca por sí contra el fondo más amplio de la creciente importancia de las relaciones interamericanas en un mundo moderno interdependiente”. Dicho estudio trajo aparejada una serie de recomendaciones “dirigidas a los productores y a los que usan los materiales básicos de enseñanza”. Esas recomendaciones se indican “no como críticas cáusticas, sino como próximos pasos convenientes en el desarrollo de auxiliares adecuados de la enseñanza en el campo de las relaciones interamericanas”. Las recomendaciones son como siguen:

1.—*Debe ponerse al alcance de, y usarse en, las escuelas y universidades un mayor número de libros, colecciones de material gráfico y películas cinematográficas, que traten directamente de la vida latinoamericana y sus antecedentes. Se necesitan especialmente libros apropiados para el uso en las escuelas secundarias.* Es la creencia de la comisión que tales materiales encontrarán una cordial recepción y que serán útiles tanto directamente como instrumentos básicos de enseñanza e indirectamente como contribución al mejoramiento del contenido latinoamericano de otros libros y auxiliares de enseñanza más generales.

2.—*Debe ser una función de los materiales de enseñanza básicos en todos los campos de materias de que se trata en este estudio, incluir un contenido pertinente y apropiado sobre América Latina.* El contenido latinoamericano necesita incluirse en todas las fases de los planes de estudio de educación general si debe recalcar su íntima relación con nuestra propia vida nacional e intereses culturales. En este respecto, la introducción o mejoramiento de las referencias latinoamericanas y tópicos en los libros de texto generales es una fase de la creciente atención que las escuelas deben dar al marco mundial de la vida moderna.

3.—*Los editores de libros de texto para las escuelas y otros materiales de enseñanza básicos son instados a que analicen nuevamente los libros individuales y artículos que figuran en sus listas teniendo en cuenta el criterio pertinente indicado en este estudio, y, cada vez que se emprenda la revisión de los materiales, ésta se realice atendiendo a las indicaciones contenidas en este informe.* Este estudio presenta las conclusiones sobre grupos de libros; instamos a los editores que apliquen las conclusiones a los libros individuales. Cada vez que se emprendan revisiones de libros existentes u otros materiales de enseñanza, instamos a que las conclusiones específicas contenidas en los campos respectivos de este informe se tengan en cuenta con indicaciones de criterio para la revisión. En esta sensibilidad al lugar de la América Latina en los libros de texto que ellos producen, los editores y productores tienen facultades para contribuir al desarrollo de un entendimiento honrado y sensible de los vecinos hemisféricos por parte de los ciudadanos de los Estados Unidos.

4.—*Cuando manuscritos o argumentos en los campos a que se refiere este estudio en lo sucesivo se encuentren en proceso de publicación, se insta a los editores y productores a que obtengan las opiniones editoriales y la cooperación de expertos autorizados en el campo latinoamericano pertinente.* Sólo por medio de una atención asidua al contenido latinoamericano de los materiales básicos de enseñanza en la educación general podemos en realidad garantizar el desarrollo en este país de ese entendimiento adecuado en que se basa la cooperación inteligente entre las repúblicas americanas. No se propone aquí el establecimiento oficioso de una censura sobre el contenido latinoamericano por agencia alguna, aunque ésta fuese la agencia de profesores desinteresados, sino sólo que los autores y editores tengan todo el cuidado posible para que sea adecuado y preciso su tratamiento de una región sobre la cual muchos norteamericanos—inclusive los que preparan materiales de enseñanza general—no sólo no están bien informados, sino que en realidad están mal informados.

5.—*Los individuos y comisiones de las facultades, responsables de*

la selección de libros de texto y otros materiales de enseñanza básicos para los cursos de las escuelas y universidades en los campos a que se refiere este estudio, son instados a que usen el criterio de análisis desarrollado en los capítulos de este informe como criterio para la selección de buenos materiales de enseñanza. Sobre esos grupos encargados de la selección cae una grave responsabilidad de ver que los materiales perjudiciales al entendimiento honrado y al bien internacional no vayan a parar al uso de las aulas, y de ver que los materiales constructivos y positivos estén al alcance de la escuela. Los resultados de este informe, aunque no constituyen una lista de comprobación mecánica para valorizar los libros y otros auxiliares, sin embargo indican las normas de propiedad que no deben ser ignoradas.

6.—Los encargados de preparar los planes de estudio son instados a utilizar las indicaciones contenidas en los distintos capítulos de este informe para organizar o revisar los cursos dentro del cuadro de la educación general. Aunque este estudio se ha limitado a los materiales de enseñanza y no ha analizado los planes de estudios, hay muchos datos en los resultados de nuestro estudio y en las recomendaciones sobre el tratamiento mejor de materiales que son de significación práctica para los que determinan las normas de los planes de estudio en los que se utilizan los materiales de enseñanza. La revisión de los planes de estudio de acuerdo con las líneas indicadas es un acompañamiento necesario a la preparación de mejores materiales de enseñanza.

7.—Los autores y editores de materiales de enseñanza deben hacer todos los esfuerzos posibles por incorporar los últimos y mejores informes sobre la América Latina a los materiales que ellos producen. Tal esfuerzo es necesario en todos los campos, pero especialmente lo es en éste porque, como campos de extensos estudios académicos e investigación en los Estados Unidos, los estudios latinoamericanos son comparativamente nuevos y se encuentran por tanto en un estado excepcionalmente fluido. Entre las guías para las publicaciones actuales que serán útiles a este propósito, ninguna puede ser más recomendable que el anuario "Manual de Estudios Latinoamericanos" (*Handbook of Latin American Studies*) publicado por la Harvard University Press con ayuda de un nutrido cuerpo de distinguidos especialistas. Se insta a que los autores y productores tengan toda la experiencia directa o contacto posible con los países y pueblos sobre los cuales escriben.

8.—Debe tenerse gran cuidado contra ciertos prejuicios y hábitos mentales que tienden a producir un cuadro tergiversado de la América Latina y a obstaculizar el desarrollo de un buen entendimiento de y con la América Latina. Algunos de estos prejuicios se tienen casi incons-

cientemente, pero por esta misma razón con frecuencia constituyen una premisa mayor inarticulada cuyas lamentables consecuencias son más difíciles de corregir debido a que su origen no siempre es inmediatamente aparente. Los peligros principales contra los cuales debe precaverse son, de una parte, los prejuicios raciales y nacionales que llevan a una actitud de condescendencia hacia los latinoamericanos, de pesimismo respecto a su capacidad para el progreso político y social, y de intolerancia de sus divergencias de las prácticas y normas del pueblo de los Estados Unidos; y, del otro extremo, el mito de que la América Latina es una región de recursos naturales fabulosamente ricos, habitada por pueblos dóciles, ansiosos, en espera de la energía, inventiva y dirección "yankee" para hacerlos florecer como una rosa.

9.—*Debe tenerse cuidado de corregir el actual exceso de atención sobre los elementos políticos y militares y sobre los pintorescos y espectaculares, en el desarrollo interno de la América Latina y sus relaciones con los Estados Unidos.* Mayor atención debe prestarse a los aspectos culturales y sociales, y a los fenómenos que son típicos más bien que a aquellos que son excepcionales. En vista de la importancia del "personalismo" en la América Latina y del uso de la biografía como medio de despertar interés en el estudiante, la Comisión cree que una de las mejores zonas para llevar a la práctica esta recomendación es la de producir biografías bien escritas de los líderes latinoamericanos en todas las actividades culturales de la vida. Con el mismo fin la Comisión también recomienda la publicación en inglés de un número de volúmenes de selecciones de los escritos de autores latinoamericanos, y la mayor propagación posible de fotografías latinoamericanas y otros materiales de arte auténtico.

10.—*Mayor atención debe prestarse también a las similitudes entre el pueblo de la América Latina y el de los Estados Unidos, no para ocultar las diferencias entre ellos sino para proporcionar una base para juzgar su extensión y significado y para indicar la base que existe para el entendimiento interamericano.* Las diferencias que existen entre los Estados Unidos y la América Latina, y también entre los países latinoamericanos, son, desde luego, numerosas e importantes, y deben ser recalculadas debidamente. En gran parte de nuestro material de enseñanza, sin embargo, los puntos de fricción y conflicto reciben una atención indebida. Los progresos cooperativos y las similitudes culturales y paralelas requieren mayor atención.

11.—*Hay varias clases de materiales de enseñanza en los cuales debe hacerse un aumento muy considerable en la proporción de espacio dedicado a los asuntos interamericanos.* Estas son las obras generales, como

los libros de texto y las antologías, que tratan de dar al estudiante un estudio amplio de acontecimientos significativos en el campo en cuestión, bien en todo el mundo, o en la parte europeoamericana del mismo, pero que frecuentemente brindan escasa atención, si es que alguna le dedican, a la América Latina. Entre los materiales de enseñanza que más urgentemente necesitan mejoría en este sentido, se encuentran los que tratan de literatura general, arte, sociología, ciencias políticas, y educación. Esta recomendación no debe interpretarse como una petición de un aumento general en el espacio concedido a la América Latina en todas las categorías; pues la Comisión estima que el espacio ya concedido a la misma por la mayoría de los autores en ciertas categorías (como la historia y geografía de los Estados Unidos), es adecuado.

12.—*Tanto los autores como editores son instados a que traten de mejorar la presentación de los asuntos interamericanos, tanto en el texto como en el material gráfico.* Cuando se usan ilustraciones en los libros de texto deben estar sujetas a las mismas normas de precisión e importancia que los materiales escritos sobre la América Latina.

13.—*La Comisión recomienda que se hagan investigaciones, similares a la presente investigación de materiales de enseñanza, de los problemas estrechamente relacionados, de los planes de estudios y personal de enseñanza en el campo de los estudios interamericanos.* El presente estudio, aunque reducido a los materiales de enseñanza, incidentalmente ofrece pruebas abundantes de la necesidad de mejoramiento en ambos aspectos. El problema de planes de estudio que más urgentemente requiere atención en el momento presente parece ser el de lograr una mejor integración de los estudios en los niveles sucesivos de enseñanza en las escuelas y universidades, especialmente con vistas al mejoramiento de la presentación de los materiales apropiados en cada nivel y de proveer una progresión más lógica de información e ideas de un nivel a otro. Es evidente, también, que el mejoramiento en los materiales de enseñanza y planes de estudio de nada valdrían si el maestro no sabe cómo hacer debido uso de ellos. La Comisión no ha encontrado motivos para creer que en la actualidad exista un cuerpo lo suficientemente grande de maestros en los Estados Unidos que posean la preparación y aptitudes especiales necesarios para la enseñanza, con éxito, de los asuntos interamericanos.

14.—*La Comisión también recomienda que este estudio sea seguido de estudios similares de los materiales de enseñanza actualmente en uso en las otras repúblicas americanas.* Tales estudios son evidentemente tan esenciales como el presente, para promover el entendimiento interamericano.

En conclusión, la Comisión encuentra estimulante la situación pre-

sente en este campo. Está señalada por amplias y altamente inteligentes actividades por parte de autores, maestros y editores, y por una buena acogida por parte de los estudiantes. Como podía esperarse en cualquier campo nuevo que rápidamente se extiende, éste ha producido su parte de devotos extremadamente celosos y de aficionados superficiales cuya labor es a veces demasiado evidente en los materiales de enseñanza que actualmente se usan. A pesar de eso, este campo también tiene su parte de especialistas expertos, y en general los que en el mismo laboran muestran un amplio deseo de mejoramiento y el talento necesario para lograrlo. La Comisión puede atestiguar esto por su propia experiencia en el presente estudio. Aunque tenía que completarse dentro de un reducido límite de tiempo y aunque requirió la cooperación de un nutrido cuerpo de expertos en un momento en que el número de éstos disponible para tal propósito estaba grandemente reducido por las condiciones de guerra, no obstante fué posible encontrar el talento necesario y realizar esta empresa de grandes proporciones, llevándola a lo que la Comisión considera como una conclusión de éxito.

La perspectiva es mucho más estimulante porque, aunque este campo es nuevo, en comparación con la mayoría de los otros ahora bien establecidos en nuestras escuelas y universidades, no es (como algunos erróneamente creen) un crecimiento como un hongo que debe su existencia a la política del "buen vecino". Por el contrario, los estudios latinoamericanos comenzaron a arraigarse en la vida académica de los Estados Unidos hace medio siglo, y han continuado haciendo constantes progresos desde entonces. Esto augura éxito para su futuro. Por ahora, el principal problema parece ser el de cómo obtener el lugar que corresponde a los temas interamericanos junto a los otros y más viejos temas, y de cómo integrarlos más íntimamente al programa general de educación en los Estados Unidos, y no el de cómo mantener la proporción del crecimiento establecido desde hace tiempo, pues tal cosa parece que ha sido asegurada. La Comisión espera que este estudio contribuirá a este fin, y que su propósito inmediato servirá de ayuda para mejorar la calidad de los materiales básicos de enseñanza sobre los asuntos interamericanos en las escuelas y universidades de los Estados Unidos.

2.—PRIMERA ASAMBLEA DE ARCHIVEROS DEL CARIBE ⁷

La inauguración del nuevo edificio del Archivo Nacional, dió ocasión a que se reunieran en la ciudad de La Habana, durante los días 24

⁷ *Acta Final de la Primera Asamblea de Archiveros del Caribe*, celebrada en la ciudad de La Habana los días 24, 25 y 26 de septiembre de

al 26 de septiembre del año de 1944, los directores y representantes de diversos archivos americanos, especialmente de los países del Caribe. No sólo el deseo de hacer resaltar ese acto hizo que la reunión se efectuara, sino también la urgencia de cumplir los acuerdos del primer Congreso de Archiveros, Bibliotecarios y Conservadores de Museos del Caribe, celebrado en La Habana del 14 al 18 de octubre de 1942.

A más de la inauguración del magnífico local construido especialmente para el Archivo y que fué a sustituir al antiguo edificio de la Armería, gracias a la ley que creó un impuesto de 10 centavos pagadero mediante un sello especial empleado en todas las solicitudes de los particulares al Estado y en las certificaciones oficiales, la asamblea adoptó los siguientes acuerdos:

I

SEGUNDO CONGRESO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y CONSERVADORES DE MUSEOS DEL CARIBE

Recomendar que se celebre en Guatemala, en la fecha más próxima posible, el Segundo Congreso de Archiveros, Bibliotecarios y Conservadores de Museos del Caribe, conforme a lo aprobado por el Congreso celebrado en La Habana, del 14 al 18 de octubre de 1942.

II

ACUERDOS SOBRE ARCHIVOS DEL PRIMER CONGRESO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y CONSERVADORES DE MUSEOS DEL CARIBE

Recomendar que se incluyan en la agenda del Segundo Congreso de Archiveros, Bibliotecarios y Conservadores de Museos del Caribe —Sección de Archivos—, los temas tratados en el primero de estos Congresos, celebrado en La Habana.

III

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Recomendar a la Corporación de Bibliotecarios, Archiveros y Conservadores de Museos del Caribe, que en el curso de todas las deliberaciones del próximo Congreso que se celebrará en Guatemala, sean tratadas con absoluta independencia las cuestiones correspondientes a bi-

1944. Proporcionada gentilmente por el Sr. don Agustín Hernández, Jefe del Archivo Histórico de la Secretaría de Hacienda.

bliotecas, archivos y museos, de la misma manera que si se celebraran tres Congresos independientes, los cuales informen de sus acuerdos a una asamblea final coordinadora de los mismos, pero sin facultades para revocarlos.

IV

PUBLICACION DE UNA CARTILLA PARA ARCHIVEROS

Recomendar a la Corporación de Bibliotecarios, Archiveros y Conservadores de Museos del Caribe—Sección de Archivos—, la publicación de una cartilla para el uso de los archiveros municipales.

V

ESTUDIO SOBRE ARCHIVOS

Recomendar a la Corporación de Bibliotecarios, Archiveros y Conservadores de Museos del Caribe—Sección de Archivos—, la publicación de una obra inédita de Roscoe R. Hill, sobre los archivos de América, traducida si fuere posible al español.

VI

SELECCION DE DOCUMENTOS

Recomendar que en el próximo Congreso de Guatemala se discuta si deben conservarse en los archivos todos los documentos, o una selección de los que se estimen de valor.

VII

ENSEÑANZA TECNICA

Recomendar que se incluya entre los temas del Congreso de Guatemala la necesidad de establecer cursos de arquivonomía⁸ en los distintos países del Caribe donde no existan actualmente.

VIII

DOCUMENTOS OFICIALES Y PARTICULARES

Recomendar que se incluya entre los temas del próximo Congreso de Guatemala, la fijación de normas para distinguir los documentos oficiales de los personales.

⁸ Téngase en cuenta nuestra observación en nota No. 9 de esta sección.

IX

CLASIFICACION DE ARCHIVOS

Recomendar que se estudie en el próximo Congreso de Guatemala si conviene o no, establecer una clasificación uniforme para los archivos.

X

ACUERDOS SOBRE ARCHIVOS DE LAS REUNIONES DEL CARIBE

Recomendar la consideración en el próximo Congreso de Guatemala, de todos los acuerdos sobre archivos que figuran en las actas finales de las Reuniones Interamericanas del Caribe, celebradas en La Habana, República Dominicana y Haití.

XI

AMPLITUD DEL CONGRESO

Recomendar que se inviten al próximo Congreso de Guatemala, a todas las naciones de América.

XII

VOTOS DE AGRADECIMIENTO

Que se haga constar en la Acta Final de la Asamblea un voto de agradecimiento de todos los Archiveros presentes, al Gobierno de la República de Cuba, por la gentil invitación que cursó a todos los Archiveros del Caribe, con ocasión de inaugurarse el edificio para el Archivo Nacional de la República de Cuba; haciendo extensivo el mismo al Consejo Permanente de los Archivos; a la Sociedad Colombista Panamericana; a la Corporación de Bibliotecarios, Archiveros y Conservadores de Museos del Caribe; al Cap. Joaquín Llaverías y Martínez y al Dr. Fermín Peraza y Sarausa, por las múltiples atenciones que han recibido, y por la dirección de las labores realizadas en la Primera Asamblea de Archiveros del Caribe, en cuanto a estos últimos.

La Habana, septiembre 26 de 1944.

Colombia.

Enrique Ortega Ricaurte,
Archivo Histórico Nacional.

Costa Rica.

Ernesto Quirós,
Archivos Nacionales.

- | | |
|---|--|
| Cuba. | Agustín Hernández,
Archivo Histórico de Hacienda. |
| Joaquín Llaverías y Martínez,
Archivo Nacional. | Jorge A. Vivó,
Archivo del Instituto Nacional
de Antropología. |
| E. U. de América. | Panamá. |
| Roscoe R. Hill,
The National Archives. | Juan Antonio Susto,
Archivo Nacional. |
| Guatemala. | República Dominicana. |
| Joaquín Pardo,
Archivo General del Gobierno. | Emilio Rodríguez Demorizi,
Archivo General de la Nación. |
| Haití. | El Salvador. |
| Max Bissainthe,
Biblioteca Nacional. | José Mata Gavidia,
Archivo Nacional. |
| México. | |
| Julio Jiménez Rueda,
Archivo General de la Nación. | |

3.—L'INSTITUT FRANÇAIS D'AMÉRIQUE LATINE

Hacia fines del año de 1943, bajo el patrocinio del gobierno francés, se estableció en México una misión científica cuyas finalidades eran las siguientes: "gérance de l'Institut Français d'Amérique Latine; étude des problèmes scientifiques Ibero-Américains; organization d'un centre local d'artisanat". A M. Paul Rivet, distinguido americanista y Director del Museo del Hombre en París se encomendó la dirección de esa misión, la cual fué realizada plenamente gracias a sus esfuerzos. El instituto representa en opinión de su actual director M. Raymond Fiasson: "Une expression d'affection aussi, à l'égard des pays latino-américains qui n'avaient jamais désespéré du peuple français; l'affirmation, en somme, d'une dette de reconnaissance contractée envers toutes ces Républiques et parmi elles, tout particulièrement le Mexique, dont le peuple communie avec nous dans la douleur ou la fierté, selon que l'aveugle destin nous précipite dans les abîmes du malheur ou nous élève sur les sommets de la gloire..."

"Dans cet Institut, des intellectuels et des savants mexicains, espagnols, français jouissant du plus grand prestige, donnent gratuitement des cours, sur des sujets de leur choix, à des élèves mexicains. Nous comptons que des étudiants des Républiques d'Amérique centrale et du Sud viendront s'asseoir à côté de leurs amis, et il est aussi dans notre intention d'appeler de ces pays les hommes les plus représentatifs des pensées ar-

tísticas, científicas, filosóficas o literarias. Así será realmente creado bajo el escudo de Francia un foco de irradiación de la cultura latina en donde los grandes espíritus formados por la misma civilización florecerán entre ellos amistades fértiles.

“Si, en efecto, la civilización greco-latina representa todavía a los ojos de algunos clarividentes una idea, una forma de sentir, de comprender, de estudiar, de vivir; un ideal, una tradición; breve, un conjunto que vale la pena de ser defendido, importa que su reacción no sea demasiado tardía.

“Des fuerzas, sin duda débiles, pero no por eso menos eficaces, tienden a alejarnos, todos los días un poco más, de nuestro origen. La feliz diversidad de provincias ha dado a Francia su riqueza intelectual y moral, su equilibrio y su genio. Pero si por desgracia, se le amputara una parte de su territorio, se destruiría del mismo golpe esta armonía. Así, la humanidad caería inevitablemente en el caos si el uno destruyera su equilibrio, el reencuentro de los pueblos que se olvidaron de los Griegos, de Roma y del cristianismo abandonaría su fuerza de contrapeso frente a nuevas civilizaciones más rudas, más mecanizadas, menos humanas. Los contactos que mantendrán entre ellos los intelectuales latino-americanos y franceses no faltarán de hacerlos conocer, mejor todavía, su comunidad de pensamientos”.

El Instituto fue oficialmente inaugurado el 13 de abril del presente año. En él se ocupan de temas relacionados con la historia de América, entre otros, las personas siguientes: Henri Lehmann, Pablo Martínez del Río, Alfonso Reyes, Salvador Toscano y J. de J. Núñez y Domínguez.

4.—CONGRESO GENERAL DE ARCHIVISTAS⁹

En el Palacio de las Bellas Artes de la ciudad de México, se reunió durante los días 21 al 28 de octubre de 1944, bajo la presidencia del señor Julio Jiménez Rueda, Director del Archivo General de la Nación, el primer Congreso Nacional de Archivistas, dividido en cinco secciones, las cuales aprobaron las siguientes resoluciones:

SECCION I.—Legislación.

I. Es de crearse la Dirección General Autónoma de Archivos Nacionales, que comprenderá dos grandes Departamentos: Archivos Históricos y Archivos Administrativos.

⁹ La terminología sobre archivos en América adolece de inseguridad e imprecisión. La registramos tal cual nos llega, pero deseamos un acuerdo claro y sensato al respecto.

II. Esta Dirección General comprenderá los archivos federales, los de Estados y Municipios.

III. Para lograr la realización del punto anterior se llevarán a cabo convenios con las autoridades respectivas.

IV. La Dirección General será una oficina superior de dirección técnica, y de acción coordinadora y unificación.

V. El Archivo General de la Nación será el núcleo principal y centralizador de los archivos históricos, sin perjuicio de lo dispuesto respecto a archivos históricos locales.

VI. Para el traslado de documentos de los archivos administrativos a los archivos históricos, se considera un plazo no menor de 30 años, ni mayor de 60, a contar de la declaración de haber quedado concluido el expediente.

VII. La Dirección General levantará un inventario de los archivos históricos que deberán concentrarse en el Archivo General de la Nación.

VIII. Para la concentración de archivos de propiedad particular, se dispondrá de una partida especial a fin de hacer su adquisición, pudiendo el Gobierno expropiarlos cuando lo considere pertinente, de acuerdo con lo que las Leyes establecen.

IX. La creación de un Consejo Superior de Archivistas, cuya función será consultiva y en el que estén representados los tres Poderes, los Estados, los Municipios y las Sociedades Científicas y Culturales.

X. Que el personal de la Dirección esté formado por técnicos.

XI. Que para la destrucción de archivos administrativos se consulte previamente al Archivo General de la Nación.

XII. Que la remuneración de los Archivistas sea equiparada, dentro del presupuesto, a la de la dependencia mejor remunerada y el reconocimiento de estos servicios como profesionales.

XIII. Que en los casos de substracción o destrucción culpable de documentos se distinga entre el empleado y el particular, para la imposición de las penas.

XIV. Que se establezcan las disposiciones necesarias para sancionar a los funcionarios públicos que trasladen a sus domicilios particulares los documentos oficiales al término de su gestión.

XV. Que la Secretaría de Gobernación expida una circular a todos los archivos federales y locales recomendando la conservación de sus documentos, entre tanto se expida la Ley que se propone.

XVI. Que se solicite del Congreso de la Unión, por los conductos debidos que en los presupuestos del año de 1945 se tenga en cuenta lo relativo a equiparación de salarios para los archivistas.

SECCION II.—Central de Archivos.

I. La Sección II se adhiere a lo aprobado por la Sección I en lo referente a la creación de un organismo autónomo y centralizador de archivos; en lo referente a la formación de un Consejo, la representación del mismo y en que el acervo documental de la Institución lo integrarán los archivos oficiales o históricos de interés público de la nación.

II. Que el personal que actualmente presta sus servicios en los diferentes archivos de la nación formará el Cuerpo Nacional de Archivistas dependiente del organismo a que se ha hecho mención, con el carácter de técnico e inamovible.

III. La unificación de los sistemas, técnica, y procedimientos administrativos de los archivos nacionales.

SECCION III.—Técnica.

I. La Dirección General de Archivos estudiará y resolverá en su oportunidad cuál debe ser el sistema que se adopte en los Archivos.

II. Que la Comisión Permanente del Primer Congreso Nacional de Archivistas convoque al Poder Judicial, a fin de unificar los sistemas de archivos de legislación dentro de las bases generales aprobadas por la Dirección General.

III. Que se cumpla con lo dispuesto por la circular número 31 de la Secretaría de Gobernación, fechada el 12 de julio de 1918, para que no se abuse del tamaño oficio y recomendar que los Estados adopten esta idea.

IV. Que todas las ponencias sean publicadas a fin de que los Estados se enteren de lo acordado y aprobado.

V. Que para organizar el funcionamiento de Archivos de Trámite se observen en su orden los siguientes puntos:

LABORES:

Su división.

Su denominación.

Listado en el orden de importancia.

Su lugar de relación entre sí.

PERSONAL:

Número de empleados.

Cantidad y calidad de trabajo de cada empleado o grupo de empleados.

Preparación que deben tener.

Su categoría y remuneración.

CONTROL DE FUNCIONAMIENTO:

Plazos en que deben desarrollarse normalmente las labores.

Reglas para determinar la observancia de plazos.

Tabla de escalas de los plazos.

SECCION IV.—Profesional.

I. Que la Escuela Nacional de Bibliotecarios y Archivistas se organice dentro del Instituto Politécnico Nacional.

II. Que se constituya la Sociedad de Archivistas y sea integrada por todos los Congresistas, procediéndose al estudio de sus Estatutos.

III. Que se den facilidades a los Archivistas para la obtención de su título profesional.

IV. Que se haga extensiva a los Archivistas de los Estados y Municipios la preparación técnica sobre la materia.

V. Que se procure el mejoramiento económico de los empleados que prestan sus servicios en Archivos Federales, Estatales y Municipales.

VI. Que se señalen los requisitos que deberán exigirse a los Archivistas para que sean considerados en los presupuestos con el carácter de técnicos.

VII. Que se constituya el Seguro del Archivista de acuerdo con la reglamentación que se formule al efecto, y que sea administrado por la Sociedad de Archivistas.

VIII. Que se adopte el término Archivistas en lugar de Archiveros para designar a los empleados que trabajan en los Archivos.¹⁰

IX. Que se agradezca al Doctor Raymond Fiasson, agregado cultural a la Legación de Francia, su gentileza al prometer escribir a su Gobierno para que invite a dos Archivistas mexicanos en calidad de becados, con el fin de estudiar en París, en los Archivos Nacionales, durante un año, problemas de Archivista.

SECCION V.—Administración.

I. Que los edificios para archivos reúnan todas aquellas condiciones necesarias de higiene, seguridad y eficiencia de los trabajos encomendados.

II. Que los empleados de los archivos disfruten de todas aquellas comodidades que tienen los empleados administrativos a fin de desterrar la situación de inferioridad en que se les ha considerado.

¹⁰ Nos parece impropio este cambio porque choca con una larga tradición de la terminología hispánica. Véase, por ejemplo, el uso en la Asamblea del Caribe, nota No. 8 de esta sección.

III. Que se dote a los locales de amplitud para los trabajos y de mobiliario, a fin de conservar debidamente la documentación.

IV. Que no se establezcan archivos en las iglesias por los inconvenientes y defectos que ofrecen.

V. Que se unifique el uso de materiales y útiles de los archivos.

VI. Que se dote a los archivistas con los materiales necesarios para el eficiente desempeño de su cometido; de un servicio médico especial; y que se prohíba el ingreso a los archivos de personal que padezca enfermedades contagiosas.

VII. Que se reglamente la fumigación periódica de archivos y locales, cuidando que sea el procedimiento más conveniente, de modo que se evite el daño a la documentación que ahí se custodia.

VIII. Que se reglamenten las estadísticas indispensables para el conocimiento y estudio de los archivos.

IX. Que se recomiende un centro de publicaciones históricas; agregarles bibliotecas de referencia; y formar ficheros sistemáticos y analíticos de todo el acervo histórico que los archivos contienen.

X. Que se redacte un reglamento sobre conservación y eliminación de documentos para los archivos de toda la República.

ACUERDOS APROBADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL

I. Túrnense a la Comisión Permanente las proposiciones presentadas por varios de los señores Congressistas, sobre asuntos relacionados con los aprobados en las diferentes secciones en sus aspectos económico y educativo.

II. Queda integrada la Comisión Permanente del Congreso por la Comisión Organizadora, los miembros de la Directiva y los Presidentes de las Secciones.

III. Diríjase atento telegrama al señor Presidente de la República, pidiéndole reciba a los señores Delegados, con el objeto de darle a conocer las resoluciones del Congreso. Hágase igual gestión ante el Secretario de Educación Pública y Cámara de Diputados.

IV. Exprésese al señor Presidente de la República, Secretario de Educación, Cámara de Diputados, Poder Judicial, Secretarios de Estado el agradecimiento del Congreso por la cooperación prestada: extiéndase esta manifestación a las universidades e institutos y empresas que enviaron Delegados.

V. Exprésese un voto de simpatía a los señores Jorge González Durán, Angel Veraza, Francisco J. Gamoneda y Agustín Hernández por

haber iniciado los trabajos del Congreso y por la cooperación prestada para su realización.

VI. Cítese para nuevo Congreso en el año de 1946.

VII. Constitúyase la Mesa Directiva del Congreso en comisión ante el C. Secretario de Hacienda y Crédito Público para que le haga conocer las resoluciones de carácter económico y presupuestal a que ha llegado el Congreso.

VIII. Que a reserva de que sea creada la Dirección General de Archivos y como medidas de emergencia conceda el Estado al Archivo General de la Nación la cooperación económica necesaria para salvar el acervo histórico que en él se guarda en condiciones lamentables. Esta cooperación comprenderá:

a) El nombramiento de un número competente de catalogadores que se dediquen a formar los índices de la documentación en él conservada;

b) La adquisición de muebles, archivadores y útiles necesarios para que esta catalogación se realice cuanto antes.

c) La posibilidad de reanudar las publicaciones históricas que desde hace tiempo están suspendidas. Es indispensable asimismo que el Gobierno de la República proceda a la construcción inmediata del edificio que se destinará al Archivo General de la Nación.

México, D. F., a 28 de octubre de 1944.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO,

Lic. Julio Jiménez Rueda.

EL VICEPRESIDENTE,

Raymundo Solís Rivera.

SECRETARIO GENERAL,

J. Ignacio Rubio Mañé.

SECRETARIO GENERAL,

Luis González Ramírez.

VOCALES:

Raúl Monterrosa Gómez,

Timoteo Padilla,

Juan García Rosas,

Aurora Ezquerro Peraza,

Filiberto Burgos Jiménez,

Maxia Elena Rebollar.

Es de desearse que éstos, como tantos otros acuerdos tomados en congresos semejantes, no queden en letra muerta. De lo recomendado por la Asamblea General se ha puesto en práctica el punto VIII, en sus incisos a) y b), habiendo asignado la Secretaría de Hacienda una partida

inicial de 50,000 pesos mexicanos anuales y designándose cuatro catalogadores que han entrado en funciones; y parte del inciso c), reanudándose las publicaciones en colaboración con la Universidad Nacional Autónoma.

5.—SEMINARIO PARA EL ESTUDIO DE LA TÉCNICA DE LA ENSEÑANZA DE LA HISTORIA

En el mes de mayo de 1944 tuvo lugar, en la ciudad de México, la Primera Asamblea de Mesa Redonda para el estudio de la enseñanza de la historia, de la que surgió una comisión encargada de organizar un seminario para el estudio de la "Técnica de la Enseñanza de la Historia", seminario que se reunió los días 16 a 21 de marzo del presente año en los salones de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y Academia Nacional de Ciencias Antonio Alzate. Integraron la comisión los señores Luis Chávez Orozco, Alfonso Caso, Josefina Lomelí Quirarte, Rafael García Granados, Ismael Rodríguez, Luis Alvarez Barret, Jesús Romero Flores y Edmundo O'Gorman. El seminario estuvo sujeto al siguiente temario:

La Técnica de la Enseñanza de la Historia en la Escuela Primaria. Ponente: Srita. Eulalia Guzmán; La Técnica de la Enseñanza de la Historia en las Escuelas Secundarias. Ponente: Colegio de Profesores, bajo la dirección de la Srita. Paula Gómez Alonso; La Técnica de la Enseñanza de la Historia en las Escuelas Vocacionales. Ponente: Sr. Ismael Rodríguez; La Técnica de la Enseñanza de la Historia en las Escuelas Normales. Ponentes: Sr. Angel Miranda y Srita. Paula Gómez Alonso; La Técnica de la Enseñanza de la Historia en la Escuela Preparatoria. Ponentes: Sres. Ricardo Rivera P. C. y Arturo Arnáiz y Freg; La Técnica de la Enseñanza de la Historia en las Facultades Universitarias de México. Ponente: Sr. Rafael García Granados; La Técnica de la Enseñanza de la Historia en los Institutos de Investigación. Ponente: Sr. Silvio Zavala; La Técnica de la Enseñanza de la Historia en las Universidades Europeas. Ponente: Sr. Rafael Altamira; El Museo Moderno como Instrumento en la Enseñanza de la Historia. Ponente: Sr. Alfonso Caso; La Biblioteca como Auxiliar en la Enseñanza de la Historia en la Escuela Primaria y Secundaria. Ponente: Sr. Joaquín Díaz Mercado; La Película Histórica. Ponente: Sr. Mario Zavala.

Las conclusiones a estas ponencias se publicarán en el número siguiente de esta Revista.

6.—EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTORICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

En el presente año y de acuerdo con la nueva Ley Orgánica y el Estatuto de la Universidad Nacional de México, fué creado el Instituto de Investigaciones Históricas dependiente de la misma Universidad. El nuevo Instituto, formado ahora por los investigadores siguientes: D. Pablo Martínez del Río, Director, y Profesores Rafael García Granados y Jorge Ignacio Rubio Mañé, viene a llenar un vacío en el campo de la investigación científica universitaria, toda vez que va a reunir los esfuerzos aislados de algunos investigadores. Dentro del mejor fondo bibliográfico de carácter histórico, la Biblioteca Nacional, ha quedado instalado este nuevo instituto.

7.—ARCHIVO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE CUBA ¹¹

Un decreto presidencial dado el 17 de junio de 1942 creó el organismo denominado Consejo Director Permanente de los Archivos de la República de Cuba, encargado de vigilar y coordinar la organización de los archivos cubanos. Un paso más en el cuidado de los repositorios es el dado con el *Reglamento General e Interior del Archivo Nacional de la República de Cuba* de 30 de agosto de 1944. Mediante él se define el régimen y contenido del Archivo, al declarar en su artículo I que "El Archivo Nacional es un establecimiento oficial de la República adscrito a su Ministerio de Educación, cuyos fondos están integrados por las documentaciones dejadas en Cuba en 1898 por el Gobierno de España al cesar su soberanía sobre la Isla; por las actuaciones judiciales que existían en poder de los escribanos de la ciudad de La Habana y que fueron trasladadas a él en virtud de lo dispuesto en las Ordenes Militares números 194 y 222 de fechas 11 y 30 de mayo de 1900; por los documentos que posteriormente han ingresado o que puedan recibirse remitidos por los distintos Departamentos del Estado; y por los declarados de utilidad pública que actualmente se encuentran en los Archivos Oficiales o particulares, de la Nación y que detalladamente se especifican en el artículo primero de la Ley número 6 de 7 de mayo de 1942". En seguida se precisa el gobierno del archivo que estará a cargo de un miembro del Consejo Directivo Permanente de los Archivos de la República de Cuba, que regirá

¹¹ *Reglamento General e Interior del Archivo Nacional de la República de Cuba*. La Habana, Cuba, Editorial Luz-Hilo, 1944.

las relaciones técnicas y administrativas entre el Ministerio de Educación y el Archivo, así como las relaciones que deban existir entre esa institución y los demás archivos oficiales y privados existentes en la nación; y más aún, las que deban de mantenerse entre todos los archivos oficiales de los países de América en virtud de los acuerdos aprobados en las Conferencias Internacionales Americanas, en las I y II Reuniones Interamericanas del Caribe y por la resolución LXIV sancionada en la III de dichas asambleas del Caribe celebrada en Port au Prince, Haití, en 1941. Todos y cada uno de los puntos relativos al gobierno interior del archivo están contenidos en los XXII capítulos de que consta el Reglamento que fué publicado en la *Gaceta Oficial* del día 19 de septiembre de 1944.

8.—EL INSTITUTO CULTURAL ECUATORIANO¹²

Con fecha 11 de noviembre de 1943, considerando: "Que es preciso dar la mayor estabilidad posible a la obra de difusión y estímulo de la cultura nacional, alejándola de las actividades políticas y colocándola en un plano de independencia y garantía, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador creó el Instituto Cultural Ecuatoriano con sede en Quito, el cual tiene como fines:

"Primero.—Continuar la publicación de la Biblioteca de Clásicos Ecuatorianos y editar las obras de autores ecuatorianos que, a juicio del Instituto, sea conveniente;

"Segundo.—Organizar certámenes, exposiciones, viajes y visitas de provecho cultural; patrocinar conferencias, conciertos, representaciones teatrales y manifestaciones científicas, literarias o artísticas; fundar academias, centros de estudio para el cultivo de esas mismas actividades; estimular el desarrollo o aprendizaje de conocimientos que contribuyan a la difusión de la cultura, mediante la concesión de premios o becas; adquirir libros, documentos, objetos, bienes de cualquiera clase y elementos adecuados o necesarios para esa difusión; y establecer museos, galerías de arte, archivos o dependencias de mejoramiento cultural; y Tercero.—Propender en la forma más amplia y por los medios que a su juicio sean apropiados al desarrollo de la cultura y de las manifestaciones intelectuales en el país".

En otros de sus artículos dice: "Con el objeto de asegurar la vida económica del Instituto Cultural Ecuatoriano, se le asignan los fondos si-

¹² *El Instituto Cultural Ecuatoriano. Su fundación e inauguración.* Quito, Ecuador, Talleres Gráficos de Educación, 1944.

guientes: el producto de un impuesto de tres cuartos por ciento ad-valorem sobre las exportaciones que se hagan del Ecuador; y lo que el Estado, los Municipios o cualquiera Entidad o persona le suministren.

“Durante cinco años contados desde hoy, el Instituto destinará, por lo menos, cien mil sucres anuales de sus fondos para la mejora o ampliación de la Biblioteca Nacional de Quito”.

9.—LA BIBLIOTECA NACIONAL DE LIMA ¹³

Después del trágico y dolorosísimo incendio que destruyó la Biblioteca Nacional de Lima en 1943, fué dado un decreto el 23 de junio del año pasado de 44 con miras a reorganizar la Biblioteca, creada el 8 de febrero de 1822 de acuerdo con la siguiente idea: *“El establecimiento de una Biblioteca Nacional es uno de los medios más eficaces para poner en circulación los valores intelectuales y hacer que todos los hombres de todas las edades se comuniquen recíprocamente los secretos que han escudriñado en el fondo de la naturaleza. Mil veces felices los que vean cumplidos nuestros votos”*.

Tres condiciones esenciales, sin las cuales no era posible reorganización alguna, fueron puestas en vías de realización, a saber: 1. EDIFICIO. Al efecto se demolió lo que quedaba de la antigua biblioteca, se desocupó y demolió la casa que ocupaba la Dirección de Inmigración, así como la finca del señor Orezzaoli, se hicieron y completaron los nuevos planos y se entregó la obra, que se encuentra ya en franca construcción, al Sr. Arquitecto Eduardo Villarán Freyres. 2. LIBROS. Gracias a los donativos recibidos de una gran cantidad de países, la Biblioteca Nacional cuenta ya con las Secciones Argentina, Brasileña y Uruguaya, las cuales son mejores que las perdidas en el incendio. Igualmente posee ya una colección de folletos peruanos, igual a la anterior, merced a los fondos adquiridos por el Dr. José Castañón, y Dr. Hermilo Valdizón, de la Casa Rosay y de libreros de segunda mano, así como de numerosos particulares. Se ha incrementado la adquisición de libros modernos sobre Ciencias Sociales y otras disciplinas de actualidad, que permitirán a la nueva biblioteca figurar entre las mejores de la América Latina. 3. PERSONAL. Así como se eliminó en Perú a los civiles que no habiendo estado en la Escuela Militar, recibían grados, y a los médicos sin título, de la misma manera se vino esta vez a eliminar a un personal formado no por su eficiencia técnica y conocimientos, sino por “Resolucio-

¹³ *Fénix*, Revista de la Biblioteca Nacional. Lima, Primer Semestre de 1944.

nes Supremas Caprichosas". Con el fin de sustituirlo fué creada la Escuela de Bibliotecarios consagrada a formar técnicos en esa especialidad. Para ello se recurrió a la ayuda de especialistas extranjeros que al lado de los nacionales tuvieron la misión de formar el primer cuerpo de selección de verdaderos técnicos en bibliotecas, el cual tendrá a pesar de la "insensibilidad burocrática del Estado o la frivolidad del medio" que asegurar el éxito de la nueva biblioteca y facilitar el camino que la lleve a cumplir su alta misión de cultura. Alma de este movimiento en favor de la Biblioteca Nacional del Perú, es Jorge Basadre.

10.—VI SEMANA DE ANTROPOLOGIA EN ARGENTINA ¹⁴

"Entre los días 23 y 27 de octubre se realizó el Congreso anual de la Sociedad Argentina de Antropología, cuyo tema básico, 'La antigua provincia de los diaguitas', fué desarrollado según el siguiente programa: I. EL TERRITORIO: a) El ambiente geográfico; b) Síntesis geológica; c) La fauna como recurso natural; d) La flora como recurso natural; e) Las condiciones de vida. II. LAS FUENTES HISTORICAS: a) Documentos y crónicas relativos al período del descubrimiento; b) Documentos y crónicas relativos al período de conquista y colonización. III. DELIMITACION DE LA 'PROVINCIA' EN BASE A LAS NOTICIAS CONTENIDAS EN LAS FUENTES HISTORICAS: a) Interpretación por diversos especialistas; b) Síntesis de las noticias etnográficas contenidas en las fuentes históricas".

La consideración del aspecto arqueológico del problema quedó postergada para el próximo congreso, por la amplitud del tema tratado.

Las conclusiones a que se llegó pueden resumirse así:

"Teniendo en cuenta exclusivamente las fuentes que narran el encuentro de los conquistadores con los diaguitas, puede considerarse como límite oriental de la 'provincia de los diaguitas', y acaso su parte más importante, los actuales valles de Calchaquí, Yocabil y Catamarca, que un jalón meridional sería la ciudad de La Rioja, de acuerdo con la información de su fundador que dice estaba en los diaguitas; hacia el oeste de estos jalones, es de suponer que los indígenas habitaban todos los pequeños oasis y como información histórica importante puede recordarse que caciques de esta nacionalidad salieron al paso de Francisco de Aguirre en el viaje que éste realizó desde Santiago del Estero a la Serena".

¹⁴ *Informaciones Argentinas*, diciembre de 1944. Número 93, p. 13.